



**A LA COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

“BBVA, S.A.”, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“BBVA” o el “Oferente”) comunica al mercado que su Consejo de Administración ha acordado lanzar una oferta pública de canje voluntaria, (la “Oferta”) sobre la totalidad de las acciones ordinarias de Banca Nazionale del Lavoro S.p.A. (“BNL”) que no son aún de su propiedad, concretamente 2.655.660.664 acciones ordinarias con un valor nominal de € 0,72 con todos los derechos (las “Acciones”) equivalente al 85,675 % del capital social autorizado, como resulta de los estatutos de BNL, y equivalente al 85,038% del total capital social autorizado de BNL (incluyendo las acciones de “risparmio”) La Oferta está sujeta a la obtención de diversas autorizaciones de las autoridades competentes. BBVA presentará a la Consob el folleto de oferta en las próximas horas, solicitando paralelamente las autorizaciones pertinentes.

BBVA es propietario, directamente, de 444.034.181 acciones ordinarias de BNL, equivalentes el 14,747% del capital social ordinario suscrito a día de hoy, y al 14,634% del capital social suscrito incluyendo las acciones de “risparmio”

BBVA pagará a quienes se adhieran a la oferta una contraprestación que consistirá en acciones ordinarias de BBVA, con un valor nominal de € 0,49 cada una, con todos los derechos. La relación de canje será una (1) acción

ordinaria de nueva emisión de BBVA por cada cinco (5) acciones ordinarias de BNL.

En su reunión de 28 de marzo de 2005, el Consejo de Administración de BBVA ha decidido convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de BBVA con el siguiente Orden del Día: 1) Aumentar el capital social de BBVA por un importe nominal de 260.254.745,17 euros, mediante la emisión de 531.132.133 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para atender al canje de acciones establecido para la Oferta, siendo por lo tanto dicha emisión íntegramente desembolsada mediante aportaciones no dinerarias; 2) Delegar en el Consejo de Administración de BBVA, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte dicha Junta General. El Consejo de Administración también ha decidido facultar al presidente y al Consejero Secretario General, para que indistintamente, puedan determinar la fecha, el lugar y hora en que haya de celebrarse la Asamblea así como la fecha de publicación y demás extremos de la convocatoria, una vez obtenidas las autorizaciones necesarias para que pueda comenzar el período de adhesión de la Oferta. La aprobación por la Junta General de Accionistas de BBVA del mencionado aumento de capital es una de las condiciones necesarias para el inicio del periodo de adhesión a la Oferta.

La adquisición de una participación de control en BNL se inserta en la estrategia de crecimiento seguida por BBVA, dirigida a mejorar su posición en su actividad fundamental (minorista en España , Portugal y América Latina, crédito al consumo y *corporate banking*) además de a la creación de valor para los accionistas.

BBVA mantiene que un incremento en la dimensión del propio grupo, también desde una diversificación geográfica de los beneficios, puede contribuir a la creación de uno de los bancos más competitivos a nivel europeo, que le permita ofrecer a la propia clientela todas las ventajas de una oferta global.

El mercado italiano, al que BBVA ha demostrado que atribuye un valor estratégico particular desde el momento de su participación en la privatización de BNL, representa para BBVA una oportunidad de extremo interés, no solo por su proximidad geográfica y las afinidades culturales con el mercado español, sino también y sobre todo por el potencial implícito en el sector bancario italiano.

La presencia en numerosos mercados y el *track record* de BBVA en las

operaciones de agregación entre países en el pasado permitirán la transferencia del *know-how* comercial ya experimentada con éxito, tomando como base una clientela afín y la mejora de los procesos de gestión con el consiguiente incremento de la calidad y la amplitud de la oferta de productos y servicios y la contención de los costes operativos de BNL. BBVA tiene la posibilidad de acelerar la transformación del modelo de negocio de BNL, a través de un plan de negocio dirigido a la reestructuración y la mejora de las actividades principales, desarrollado sobre la base de las siguientes líneas maestras:

- a) reforzamiento de la red comercial e integración de la banca mayorista,
- b) mejora de la eficiencia operativa
- c) transferencia a BNL de los sistemas, procedimientos y competencias de BBVA en el ámbito de los sistemas informáticos y gestión del riesgo.

La eficacia de la Oferta sobre las Acciones Ordinarias está subordinada a las siguientes condiciones, a las que el Oferente se reserva la facultad de renunciar:

1. Que la aceptación en la Oferta alcance un número de acciones de BNL que sumado al número de acciones que hoy son propiedad de BBVA sea superior al 50% del capital social ordinario autorizado de BNL.
2. Que posteriormente a la fecha de comunicación de la Oferta (29 de marzo de 2005) y hasta la comunicación de la finalización del periodo de aceptación, no tengan lugar circunstancias que afecten negativamente a BNL o a sus subsidiarias y afiliadas, ni acuerdos del Consejo de Administración o de la Asamblea General de BNL o de sus subsidiarias y afiliadas que alteraran significativamente los recursos propios de BNL o la situación patrimonial y/o financiera de BNL o de sus subsidiarias y afiliadas, en relación a la información incluida en el balance aprobado por el Consejo de Administración de BNL al 31 de diciembre de 2004, con excepción de aquellas operaciones aprobadas, autorizadas y comunicadas al mercado antes de la fecha de comunicación de la Oferta.
3. La aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de BBVA de los acuerdos relacionados con la ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, necesaria para emitir las nuevas acciones de BBVA, que se ofrecen como contraprestación en la

operación.

4. La obtención, antes del fin del periodo de aceptación de la Oferta, de cualquier autorización regulatoria y otras aprobaciones o registros en España, en Italia o en la Unión Europea que puedan ser necesarios, en relación con la adquisición de las acciones de BNL en el ámbito de la Oferta o la emisión de acciones de BBVA ofrecidas en contrapartida incluyendo sin limitación, aquellos relacionados con disposiciones bancarias y de valores, regulaciones de inversiones extranjeras, leyes de competencia u otras disposiciones relevantes, o una vez que dichas autorizaciones, aprobaciones y registros sean obtenidos, dichas autorizaciones, aprobaciones o registros se vuelvan inválidos, dejen de surtir sus efectos, sean modificados o se sujeten a condiciones adicionales.
5. Que el período de adhesión comience antes del 21 de junio de 2005, salvo que la ausencia de cumplimiento de tal condición sea imputable al Oferente.
6. Que el periodo de adhesión concluya antes del 1 de octubre de 2005, salvo que la ausencia de cumplimiento de tal condición sea imputable al Oferente.

En el caso en que alguna de las circunstancias o los hechos citados en el punto 2 ocurran, o que no se cumpla una de las restantes condiciones, BBVA se reserva la facultad incuestionable de renunciar a cada condición y, en lo que concierne al punto 4, la facultad de renunciar parcialmente a esta condición en relación con las autorizaciones individuales.

En el caso en que BBVA adquiriera como consecuencia de la Oferta una participación en BNL, que unida a la participación de la que es titular a esta fecha fuese superior al 90% pero inferior al 98% de las acciones ordinarias de BNL, BBVA declara desde ahora su intención de formular una segunda Oferta Pública de Adquisición residual, en el sentido y con los efectos del Artículo 108 del Texto Único de Intermediación Financiera italiano

Si, por otro lado, y a continuación de la Oferta, o de la oferta pública residual, BBVA consiguiera una participación en BNL que, sumada a las acciones que ya eran de su propiedad, superase el 98% de las acciones ordinarias de BNL, BBVA declara desde ahora su intención de hacer uso de la facultad que concede el Artículo 111 del Texto Único Financiero, para adquirir las restantes acciones ordinarias de BNL dentro de los 4 meses desde la conclusión de la presente Oferta.

Los asesores financieros de BBVA en relación con la Oferta son Goldman Sachs, Merrill Lynch y Morgan Stanley; el agente responsable de la intermediación es BNP Paribas Securities Services, sucursal de Milan.

El Consejo de Administración de BBVA ha acordado igualmente lanzar un programa de recompra de acciones BBVA de conformidad con lo establecido por el Reglamento (CE) N° 2273/2003 de la Comisión Europea de 22 de diciembre de 2003, conforme a las siguientes condiciones: (i) el número de acciones a adquirir dentro del programa será de hasta el 3,5% del capital de BBVA, neto de ventas; (ii) el precio de adquisición se adaptará a lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (CE) n° 2273/2003 y en todo caso no podrá ser superior a 14,5 € por acción; (iii) el plazo durante el cual estará vigente el programa será hasta el 30 de septiembre de 2005; (iv) el objetivo del programa, de acuerdo con el artículo 3 del citado Reglamento, será reducir el capital social del Banco al término del programa mediante la amortización de las acciones adquiridas en su ejecución que permanezcan a su finalización en autocartera; (v) el programa se operará a través de la sociedad del grupo BBVA denominada Corporación Industrial y de Servicios, S.L., que será la que dé las órdenes de compra y en su caso de venta de las acciones objeto del programa. Dichas órdenes serán tramitadas a través de la sala tesorería de BBVA. Se establecerán barreras efectivas a la información (Murallas Chinas) entre los responsables del manejo de información privilegiada directa o indirectamente relacionada con el Banco y los responsables de las acciones propias.

#### Mercados excluidos

La Oferta se promueve exclusivamente en el mercado italiano., único mercado regulado sobre el que las acciones están admitidas a negociación; la Oferta no se promueve y no será promovida sobre el mercado de los Estados Unidos de América, ni cualquier otro Estado en que la difusión esté sometida a restricciones o limitaciones en base a la normativa en vigor en tales países ( los “Países Excluidos”). Los Países Excluidos son, a título de ejemplo no exhaustivo, los Estados Unidos de América, Japón, Canadá y Australia. Por lo tanto ninguna copia del presente documento ni de cualesquiera otros documentos que BBVA o BNL u otro sujeto interesado en la Oferta hayan emitido o puedan emitir, podrán ser en cualquier modo enviados, transmitidos o distribuidos en los Estados Unidos o en los Países Excluidos, utilizando el servicios de correos de los Estados Unidos de América o de los Países Excluidos o por otros medios o instrumentos de

transmisión o de comercio internacional de los Estados Unidos o de los Países Excluidos (incluyendo a título de ejemplo pero no limitado a la red postal, la red telefónica, el telefax, el correo electrónico, Internet o el telex) u otro instrumento de la bolsa de los Estados Unidos de América o de los Países Excluidos, y la Oferta no podrá ser aceptada por medio de ninguno de los citados medios en los Estados Unidos de América ni en los Países Excluidos.

Por lo tanto, ninguna copia del presente comunicado ni de otro documento cualquiera referido a la Oferta será enviado o distribuido en los Estados Unidos de América o en los Países Excluidos, ni será enviado o distribuido a custodios, fiduciarios o trustees de acciones por cuenta de personas sometidas a la leyes de los Estados Unidos de América o de los Países Excluidos, y las personas que reciban tal comunicación (incluidos custodios, fiduciarios y trustees) no podrán distribuirla o enviarla en los Estados Unidos de América o en los Países Excluidos.

Por lo tanto, cualquier eventual aceptación de la Oferta que sea consecuencia directa o indirecta de la infracción de esta limitación será considerada nula. La Oferta no está dirigida titulares de acciones de BNL en los Estados Unidos de América o en los Países Excluidos, y no se aceptarán adhesiones de personas residentes en Estados Unidos de América o de los Países Excluidos.

El presente comunicado no constituye una oferta o promoción de adquisición de instrumentos financieros en Estados Unidos de América o en los Países Excluidos. Las acciones de BBVA ofrecidas a cambio de las acciones de BNL no están ni estarán registradas en el sentido de la United States Securities Act de 1933 (“US Securities Act”) ni bajo la normativa financiera de los otros Países Excluidos, y consecuentemente se entienden ofrecidas exclusivamente fuera de los Estados Unidos de América y de los Países Excluidos, en operaciones off shore de acuerdo con el Reglamento S del US Securities Act. Consecuentemente, las acciones BBVA entregadas a cambio de las de BNL en el ámbito de la Oferta, no podrán ser ofrecidas, vendidas o de otra forma consignadas directa ni indirectamente en los Estados Unidos de América o en los Países Excluidos, salvo que sea en virtud de una excepción a la obligación de registro.

Madrid, 29 de marzo, 2005